



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 4 DE NOVIEMBRE DE 2013

**NÚMERO:** 14/ 2013

## ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Alarcó Pina. D. Santiago Vico Beltra. D. Valentín Martínez García. D. <sup>a</sup> Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Ñíguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. <sup>a</sup> Margarita Pastor Cid.
No asisten	D. Gonzalo Maluenda Quiles. (Justif.) D. Santiago Vico Beltrá. (Justif.) D. Francisco Cantó Martínez. (Justif.)
Sra. Secretaria Acctal.	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Sabater Aracil.
Sra. Interventora.	D. <sup>a</sup> Rosa M <sup>a</sup> Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cuatro de noviembre de dos mil trece, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sabater Aracil.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

## ORDEN DEL DIA

**1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 26 DE SEPTIEMBRE Y 7 DE OCTUBRE DE 2013-** La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de septiembre de 2013 y 7 de octubre de 2013, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de octubre de 2013, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**3) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL CONCEJAL D. SANTIAGO VICO BELTRÁ.**

Por la Presidencia se da cuenta de la instrucción del expediente oportuno para la toma de conocimiento del escrito de renuncia a la condición de concejal formulado por D. Santiago Vico Beltrá perteneciente al grupo político Partido Popular (P.P.) presentado el día 15 de octubre del corriente, registrado de entrada con el número 6.311 y ratificado ante la Secretaría General de la Corporación.

El Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Santiago Vico Beltrá en su cargo de concejal del Ayuntamiento de Novelda, integrado en el grupo político Partido Popular (P.P.) presentada el día 15 de octubre de 2013, y ratificada ante la Secretaría General de la Corporación.

**SEGUNDO:** Declarar la vacante de Concejal de esta Corporación producida por la indicada renuncia surtiendo ésta sus correspondientes efectos a partir de esta fecha.

**TERCERO:** Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de concejal a favor de D. Francisco José Belda Mira al figurar como candidato inmediato siguiente y haber aceptado expresamente la solicitud a ser proclamado electo, todo ello según se desprende de la lista electoral del partido político Partido Popular (P.P.)

**CUARTO:** Notificar de modo fehaciente a D. Francisco José Belda Mira, la recepción, en su caso, de la citada credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local, de forma que producida la misma, pueda tomar posesión en el primer Pleno que celebre esta Corporación.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**QUINTO:** Que copia certificada del presente acuerdo, junto con la renuncia de D. Santiago Vico Beltrá y la aceptación expresa de D. Francisco José Belda Mira sea remitida a la Junta Electoral Central a los efectos indicados en el punto tercero del presente acuerdo.

## 4) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONTROL Y/O INSPECCIÓN DE COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE CARÁCTER URBANÍSTICO Y AMBIENTAL.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 29 de octubre de 2013.

"Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 22 de octubre de 2013.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 22 de octubre de 2013, de modificación de la Ordenanza Fiscal.

Abierto el debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., indica que le parece bien la propuesta y por tanto su voto va a ser favorable. Piensa que 20 euros era mucho dinero y ve positivamente que se reduzca.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., dice que está a favor porque consideraba como una injusticia de partida que se incrementara la tasa en un 300%. No obstante hubo que esperar a que esto fuera detectado por los propios vecinos del Barrio de la Estación.

Considera que debería instarse de alguna manera a la Generalitat para que no exigiera la expedición de este tipo de certificados anualmente, siempre que el interesado acredite que no ha cambiado el domicilio y sigue matriculado el niño en el mismo centro escolar.

Era una situación injusta que en una casa con dos niños, por ejemplo, se paguen 40 euros sin saber si van a dar la beca.

Asimismo solicita el Sr. Esteve López, en relación con el importe de las tasas, que se publique en la web un comparativo de los incrementos que se producen con las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, de manera de que haya una mayor información al ciudadano sobre lo que pagaba y lo que paga tras cada modificación. Así se evitarían equívocos cuando se transmite la información de que las tasas se congelan.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que su voto será favorable a la modificación porque la considera razonable y además evita perjuicios a colectivos muy concretos. Aunque se trata de una tasa deficitaria parece justo que se reduzca.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal PP, dice que el Equipo de Gobierno ha sido sensible a la demanda de un colectivo específico y admite que en ese punto se cometió un error.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Señala que durante el presente ejercicio no se pudo corregir por cuestión de los plazos a que está sujeta la modificación de la Ordenanza pero, en cumplimiento de su compromiso adquirido, se corrige para futuros ejercicios. En relación con la intervención del Sr. Esteve López, puntualiza que no sabe si la gente se cree o no la congelación de las tasas pero lo cierto es que, en el mes de noviembre, todavía no se ha planteado ninguna modificación de ordenanzas. Se está estudiando la posibilidad de modificar el requisito exigido por la Ordenanza de la Tasa del Agua en cuanto a la acreditación para obtener el beneficio de las familias numerosas. El problema es que no está claro si el componente del valor catastral medio se impuso a través del contrato con la concesionaria. De ser así, no habría que hacer una modificación de Ordenanza Fiscal sino una modificación del contrato del agua lo cual plantea mayores dificultades.

La Sra. Pastor Cid, estima interesante instar a la conselleria la posibilidad de no requerir anualmente la expedición del certificado en caso de que no varíen las circunstancias de domicilio o de Centro Escolar.

El Sr. Esteve López vuelve a indicar que votará a favor e insiste en modificar los requisitos para beneficiarse de reducciones en la tasa del agua por parte de las familias numerosas.

El Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**Primero: Aprobar la modificación, ordenación y regulación de la Tasa por prestación de servicios relacionados con el otorgamiento de licencias, autorizaciones, control y/o inspección de comunicaciones previas y declaraciones responsables de carácter urbanístico y ambiental.**

**Se modifica el artículo el artículo 5º.-Cuota tributaria, apartado 1, epígrafe 1.5,** que queda redactado con el siguiente tenor literal:

“Artículo 5º.- Cuota tributaria.

Las tasas se exigirán conforme a las bases y tarifas que se determinen en los epígrafes siguientes:

1.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES Y FIGURAS AFINES.

Epígrafe 1.1

....

...

Epígrafe 1.5.

Por la tramitación de las siguientes actuaciones o expedición de documentos.

1.- Licencia de instalación de vallas para exhibición de carteles publicitarios	41,50 €
2.- Licencias de parcelación: Para cualquier segregación o certificado de innecesariedad.	194,00 €
3.- Licencia de tala de arbolado.	40,00 €
4.- Licencia de uso del suelo no urbanizable para instalaciones de suministro con fines exclusivamente agrícolas.	40,00 €
5.- Licencia por modificación de uso urbanístico.	39,00 €



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

6.- Declaración de ruina instada por los particulares	128,00 €
7.- Cédulas de garantía urbanística.	34,00 €
8.- Señalización de alineaciones o rasantes.	40,00 €
9.- Emisión de informes técnicos a instancia de interesado	34,00 €
10.- Certificado de compatibilidad urbanística	34,00 €
11.- Certificado de distancia.	10,00 €
12.- Certificado de condición de vivienda para reagrupación familiar.	20,00 €

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

**Segundo:** Someter el Acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial del a Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

**Tercero:** Si hubiere reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas.

**Cuarto:** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las nuevas modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las normas vigentes.

## 5) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR: APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 29 de octubre de 2013.

“Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha 21 de octubre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

El ejercicio de 2013, se puede definir como uno de los más restrictivos de los últimos años, la austeridad ha sido su nota característica, a punto de finalizar su ejecución se observa por parte de esta concejalía la necesidad de atender objetivos no previstos en el mismo. Esto es posible mediante una reestructuración de sus créditos, a través de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con la baja de otras partidas con diferente vinculación jurídica, que no alteran el montante del presupuesto, según se enumera a continuación.

1.-El aplicativo contable que se está utilizando desde el mes de julio de 2012 (GEMA), no se adecua a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto a funcionalidad e información, tal y como expone la intervención Municipal en el informe emitido con motivo de la aprobación de la Cuenta



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

General, por lo que se ha considerado la opción de acudir al programa ofrecido por la Diputación Provincial de Alicante con el software gratuito y de reconocido prestigio. La instalación supondrá el abono de los costes de formación del personal, migración de datos y puesta en marcha del programa, estimados en 15.800,00 Euros.

En el mismo sentido, se va a dotar al Departamento de Tesorería de un aplicativo informático complementario con el fin de agilizar la información bancaria diaria, así como las conciliaciones. La dotación prevista asciende a 22.970,00 Euros, cantidad que no es excesiva comparándola con la mejora en la gestión de la liquidez municipal tan necesaria en estos momentos.

2.-La concejalía de agricultura, propone en fecha 8 de octubre la creación de una aplicación presupuestaria para el mantenimiento de maquinaria e instalaciones de su concejalía, mediante la baja de otras partidas de la misma, por importe de 5.000,00 Euros.

3.-En fecha 26 de julio se formalizó con el banco Popular Español el préstamo para hacer frente al Plan de Pago a Proveedores dentro del Real Decreto Legislativo 4/2013 de 22 de febrero, por importe de 1.554.442,13 Euros, el primer vencimiento de fecha 30 de noviembre asciende a 21.800,00 Euros, no estando previsto en el presupuesto.

4.-Se ha constatado la necesidad de suplementar la partida 23.231.00/489.02.- Otras ayudas a la cooperación social, por importe de 1.430,00 Euros, por ser su crédito insuficiente hasta finalizar el ejercicio en vigor.

Se trata de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con la baja de créditos en el Capítulo I.- Gastos de personal, en las que es posible su minoración, debido a vacantes o licencias por enfermedad en trabajadores en los departamentos de policía local e intervención durante el presente ejercicio, así como el ahorro en la incorporación de la técnico de la Unidad de prevención de conductas adictivas, excepto el crédito extraordinario para la concejalía de agricultura, que se financia con la minoración de partidas de la misma área de gasto.

## MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Realizada la Incorporación al Presupuesto en vigor de los remanentes de crédito con financiación afectada al Capítulo 6 "Inversiones Reales", se han analizado por parte de esta Concejalía las nuevas necesidades detectadas en este Capítulo.

Visto que parte de las incorporaciones proceden de sobrantes no ejecutados de inversiones ya finalizadas, financiadas con créditos formalizados en ejercicios anteriores, que tienen la naturaleza de recursos afectados, procede la adaptación de las consignaciones presupuestarias, con el fin de acometer las nuevas exigencias no previstas en el ejercicio, mediante una reordenación de la financiación.

Esta modificación se lleva a cabo mediante Créditos Extraordinarios, financiados con la Baja de otras partidas de cuya ejecución se desiste, mediante la desafectación de sus recursos que se detallan



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

en el punto primero de esta propuesta. El carácter individualizado de cada partida de inversión posibilita conocer perfectamente el destino del gasto.

Dichos créditos extraordinarios corresponden a la creación de una partida de inversión para la compra de material informático para el departamento de nuevas tecnologías, por importe de 13.500,00 Euros, así como la creación de una partida en la concejalía de agricultura, para el asfaltado de caminos rurales por importe de 20.971,02 Euros.

Las Bajas corresponden a las partidas de Ascensor Alzheimer, Adquisición vehículos brigadas y Adquisición vehículos Policía Local, por un total de 34.471,02 Euros.

Mención aparte merece el crédito extraordinario que se va a habilitar en el Capítulo IX.- Pasivos financieros, para la amortización anticipada de deuda de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, que establece: "En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto".

En este sentido la cantidad a amortizar anticipadamente asciende a 521.514,55, que se corresponde con el Remanente de Tesorería positivo de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2012, descontados los gastos pendientes de aplicación.

Esto va a suponer un ahorro considerable en los ejercicios posteriores tanto en el Capítulo III.- Gastos financieros, como en el IX.- Pasivos financieros, y pone de manifiesto que los mecanismos establecidos han dado sus frutos en el ejercicio 2012, como previsiblemente seguirá ocurriendo en el presente.

Según establece el capítulo 2º, Sección 1ª, "Modificaciones del Presupuesto", de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2011, actualmente en vigor, en consonancia con el R.D. 500/90, y en particular las bases 7ª y 14ª, que regulan el proceso de tramitación de las modificaciones, procede la aprobación de los acuerdos que se proponen al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, con el informe favorable de la Intervención de Fondos."

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 21 de octubre de 2013.

Abierto el debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., dice que estamos ante la séptima modificación de créditos en el 2013 y todavía no tenemos presupuestos. Considera que funcionando con un presupuesto de más de dos años no hay un marco de referencia válido y se crea confusión en cuanto a la situación económica municipal.

Con independencia de lo anterior, no pone en duda que técnicamente esté bien hecha la modificación y considera que contempla algunos puntos interesantes.

Cuestiona la idoneidad de cambiar el aplicativo contable cuando en julio de 2012 se puso uno nuevo, aunque se diga que con ello se mejora la gestión económica. En cuanto a la reparación de



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

caminos rurales no niega que sea importante, pero podría haberse destinado parte del dinero a los pasos de peatones y solucionar parte de los problemas del tráfico en Novelda.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., dice que del informe obrante en el expediente se desprende que no va a haber presupuesto en el 2013, a pesar de que funcionar con un presupuesto de 2011 es un riesgo, tal y como ha puesto de manifiesto el informe de Intervención y el del Sindic de Comptes.

En este punto el Sr. Esteve López da lectura a un párrafo del informe que considera relevante.

Asimismo señala que comprende las dificultades que hay para cuadrar un presupuesto pero hay otras administraciones con situaciones más complicadas que los elaboran haciendo un esfuerzo. Denuncia la barbaridad de deuda del Ayuntamiento mencionando que, solventar la misma, supondría un desembolso de 1.500 euros por ciudadano.

Señala el Sr. Esteve López que el equipo de gobierno no está adoptando medidas contundentes para solucionar la situación y no se cumple con el deber de presentar un presupuesto. Entiende que a final del ejercicio ya no se haga un presupuesto para el 2013.

Sin dejar de reconocer que el ayuntamiento es más austero que antes, echa en falta la adopción de medidas idóneas. La inactividad en la elaboración de un presupuesto por parte del equipo de gobierno, es asimilable a la situación de un avión en que se decide únicamente salvar a la tripulación y no a los 26.000 pasajeros que viajan en él.

El Sr. Esteve López señala que no entra a valorar las medidas concretas de la modificación de créditos, que en algunos casos comparte, porque vuelve a echar de menos que se ataje el problema económico del ayuntamiento con contundencia a través de la elaboración de un presupuesto que es a su juicio la herramienta fundamental. Incide en que el equipo de gobierno debe cumplir de una vez por todas con su deber de presentar un presupuesto.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que una modificación de créditos debe considerarse como una medida excepcional y el Sr. Sáez Sánchez la ha convertido en algo habitual. Al igual que los otros grupos municipales, el grupo socialista no quiere ser cómplice de la política de parcheo económico.

Señala que si el Sr. Sáez Sánchez presenta un presupuesto equilibrado, se tratarían de pactar políticas comunes y decisiones conjuntas para sacarlo adelante.

Achaca al Sr. Sáez Sánchez falta de coraje por estar esperando a que el Gobierno Estatal apruebe la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración, para que sea dicha ley quien le obligue a adoptar las medidas necesarias.

En cuanto al contenido concreto de la modificación señala el Sr. González Navarro que se está confundiendo lo imprescindible con lo necesario.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

No puede considerarse imprescindible el cambio del aplicativo contable que supone un coste de 38.000 euros porque el propio informe de la Cuenta General de la Interventora dice que se refleja la imagen fiel de la contabilidad. Por otro lado relata el hecho de que casi atropellan a una señora por mal estado del paso de peatones y denuncia la situación lamentable de las calles y, sin embargo, no se destina ninguna cantidad a mejorar estas cosas.

Asimismo está bien mejorar las nuevas tecnologías y el tema informático, pero esto no es imprescindible.

A su juicio es imprescindible el Plan de Empleo al que el ayuntamiento no se ha podido acoger por no disponer de 20.000 euros. Considera que con la modificación de crédito se está mejorando la situación interna del Ayuntamiento pero no la externa del municipio.

No está en contra de que se destine dinero a la Concejalía de Agricultura porque se conocen las restricciones económicas de esa área. A pesar de que se haya tenido que esperar a la séptima modificación de créditos para destinar 20.000 euros al arreglo de los caminos rurales, también es importante el arreglo de las calles. A este tema se podría haber destinado parte la dotación.

Termina su intervención diciendo que ya no se pueden poner más parches al presupuesto, hay que presentar uno nuevo.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal PP, empieza criticando la intervención del Sr. González Navarro haciendo referencia a las cantidades que durante la legislatura pasada se adeudaban con Iberdrola y no se pagaban.

Además considera inadecuado aprovecharse de un posible accidente de una ciudadana en un paso de peatones para hacer oposición. En cuanto a la alusión realizada por el portavoz del grupo municipal socialista al agobio económico de la Concejalía de Agricultura, señala que la situación de precariedad le afecta a todas las concejalías. Esto no ocurrió en la legislatura pasada porque se hacían presupuestos "de mentira". Las mentiras de esos cuatro años es lo que ha llevado al Ayuntamiento a la situación de ruina en que se encuentra y, si bien no se ha podido quitar la deuda, por lo menos se ha controlado.

Explica el Sr. Sáez Sánchez que la modificación de créditos que se lleva a pleno no puede calificarse como neutra y señala que el 94% del dinero que se destina a nuevas partidas proviene del ahorro. Considera un hecho fundamental que, después de diez años, el Ayuntamiento haya tenido un remanente de tesorería positivo y que haya podido ser utilizado para el pago de deuda de ejercicios anteriores y para reducir la deuda financiera. Todo ello pone de manifiesto que la política de poner parches está sirviendo para mejorar la situación económica municipal.

Claro está que las reducciones en el capítulo I se deben a jubilación de empleados, pero en la legislatura anterior también se jubilaba gente y no se redujo.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Critica el Sr. Sáez Sánchez el aplicativo contable instalado en el 2012 que costó una "millonada" y solo ha servido para que el personal de Intervención tenga que venir por las tardes a trabajar por los errores de dicho aplicativo.

No puede considerarse un parche una modificación de créditos para dar una utilidad al dinero que se ha ahorrado.

En cuanto a la referencia que ha hecho el Sr. González Navarro a que ya se va por la séptima modificación de créditos, recuerda el Sr. Sáez Sánchez que durante la legislatura pasada se tramitaron 15 modificaciones en el 2008, 20 en el 2009, 17 en el 2010 y 11 en el 2011 durante el gobierno tripartito.

En referencia al Sr. Esteve López, dice que en su intervención no ha entrado en el fondo de la modificación porque no le ha interesado hablar de ella. Se ha limitado a criticar la inexistencia de unos presupuestos.

Señala el Sr. Sáez Sánchez que para hacer dichos presupuestos faltan 1.300.000 euros. Pero para conseguir eso, o se suben los impuestos o se recortan servicios. Como ejemplo pone que sería necesario suprimir la Escuela Infantil, el Conservatorio de Danza y el de Música, la Radio, las becas Erasmus, el bus urbano, etc.

Pregunta el Sr. Sáez Sánchez a los miembros de la oposición si están dispuestos a adoptar tales medidas. No basta con recortar productividades. Con independencia de ello, si se quitan las productividades y los empleados van al contencioso lo ganan seguro y, además el Ayuntamiento se vería abocado a pagar las costas judiciales.

Por todo ello, la propuesta del Sr. Sáez Sánchez es seguir aguantando la situación hasta que entre más financiación. Es más, si para el 2014 la situación es la misma, propondrá de nuevo la prórroga del presupuesto.

A su juicio hay cosas más importantes que la elaboración de un documento sin el cual el Ayuntamiento puede funcionar.

La Sra. Pastor Cid considera importante saber la situación real del Ayuntamiento. Considera que la culpa de los ajustes que tienen que hacer los municipios la tiene la política de estabilidad del gobierno central que está obligando a los municipios a la adopción de medidas muy drásticas. Está completamente en desacuerdo con la política del Partido Popular. Debería hacerse establecido algún Banco de Crédito Local que evitara tener que acudir a la banca privada con intereses abusivos.

Ese es realmente el problema de fondo, pero se reafirma en la necesidad de que se elabore un presupuesto para conocer la situación real del Ayuntamiento.

El Sr. Esteve López pide a los otros grupos políticos que eviten el discurso de quien lo ha hecho pero. Todos sabemos que se ha hecho rematadamente mal.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Critica el gasto de equipamiento informático para la adquisición de una “disquetera” por importe de 13.000 euros ya que deberían haberse pedido varias ofertas.

También señala que se hizo una inversión en la iluminación del Barrio de la Vereda para el ahorro energético y no se pone en marcha porque Iberdrola no contrata el alumbrado. Desde luego poco interés tendrá la empresa suministradora en poner en marcha un alumbrado que ahorra consumo de luz. En estos momentos Iberdrola ya ha cobrado la mayor parte de la deuda pendiente y hay que considerar que por parte del equipo de gobierno no se está gestionando bien el tema.

Desde el primer momento debería haberse intentado que los servicios no obligatorios fueran asumidos por los organismos competentes. Si esta opción no resulta, entonces tendría que haberse intentado una concesión.

Considera el Sr. Esteve López que efectivamente el equipo de gobierno está esperando a que la normativa estatal le obligue a cerrar servicios y, a su juicio, deberíamos adelantarnos y buscar una solución alternativa para su mantenimiento.

Cuando el grupo municipal UPyD habla de buscar fórmulas alternativas de prestar esos servicios no trata de ser populista. Hay que reconocer que las medidas tendrían que haberse adoptado desde el primer día. Desde el 2012 debería haberse presentado un presupuesto para su negociación con los demás grupos políticos porque la situación del Ayuntamiento ya se conocía.

Asimismo considera el Sr. Esteve López que la elaboración de un presupuesto no es un tema que deba quedar a la voluntad del grupo político que gobierna. Desde luego la ley permite prorrogar, pero esta posibilidad debe ser el último recurso.

Por último solicita al Sr. Sáez Sánchez que por favor, presente un presupuesto para el 2014 porque cuenta con apoyo para la adopción de medidas serias.

El Sr. González Navarro lamenta que el Sr. Sáez Sánchez no le gusten sus críticas. Señala que si el equipo de gobierno no presenta un presupuesto no puede su grupo decir si está o no de acuerdo con las medidas que se proponen.

Desde luego la mayoría de las modificaciones proceden del ahorro, pero no se ha conseguido una estabilidad y se siguen perdiendo ingresos. De eso el Sr. Sáez Sánchez no menciona nada porque supone también un incumplimiento del Plan de Ajuste.

Cuando el Sr. Sáez Sánchez habla de remanente negativo de tesorería durante 10 años hay que tener en cuenta que 6 de ellos fueron gobierno del Partido Popular. Además el remanente positivo es consecuencia directa de los reales decretos de pago a proveedores.

Señala el Sr. González Navarro que, si se quiere, pueden haber coincidencias entre los distintos grupos políticos para la adopción de medidas. Si el equipo de gobierno está de acuerdo en crear un Plan Estratégico de Empleo será necesario dotarlo económico y ese tema resulta más interesante que la adquisición de una aplicación informática de 38.000 euros cuando ya se tiene una



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

que, mejor o peor, funciona. Si el programa que tiene el Ayuntamiento no vale nada, tampoco vale para nada el informe que ha hecho la Interventora.

El Sr. Sáez Sánchez dice que el informe de la Interventora es válido porque el personal se está “dejando la piel” en aclarar el aplicativo contable y ello supone que se paguen más horas extras. Un aplicativo contable que dificulta tanto el trabajo no es válido ya que para solucionar un problema de los que genera hay que perder una mañana entera de trabajo.

Desde luego, el Sr. Sáez Sánchez desconoce la fórmula para salir de la situación sin subir las tasas, sin cerrar servicios y, además, sin perder ingresos. Desde luego no aumentan los ingresos pero tampoco lo hace la deuda y todo gracias a eso que se llaman “parches”. El anterior equipo de gobierno aumentaba los ingresos en más de seis millones que eran mentira porque en la realidad no se recaudaban. Entonces no se habría salvado el remanente de tesorería negativo ni con los planes de pago. Hoy en día el remanente es positivo gracias a los “parches”, habiendo suprimido todas las mentiras de los presupuestos anteriores.

Invita al Sr. González Navarro a que se manifieste si está de acuerdo en adoptar medidas de recorte sin necesidad de presentar ningún presupuesto ya que éste no es necesario para decir si está dispuesto a cerrar servicios.

El Sr. Sáez Sánchez incide en que prefiere las críticas por no presentar un presupuesto que las críticas que puede recibir por tirar gente a la calle.

En cuanto a la intervención del Sr. Esteve López, el Sr. Sáez Sánchez dice que trata de engañar cuando dice que el Ayuntamiento va a adquirir una disquetera por 13.000 euros. En realidad es una cabina de discos que almacena la información de todo el Ayuntamiento y posibilita hacer copias de seguridad.

También señala que el grupo municipal UPyD habla de privatizar servicios y hace hincapié en el fracaso de esta solución, ya que cualquier empresa privada los prestaría a precios reales por lo que los ciudadanos no tendrían disponibilidad económica para disfrutar de los mismos. Achaca al Sr. Esteve López de utilizar discursos populares.

El Pleno de la Corporación municipal en votación ordinario y por mayoría de diez votos a favor (P.P.) uno en contra (EV-EUPV) y siete abstenciones (PSOE y UPyD), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Minorar crédito en las partidas del presupuesto de gastos que a continuación se relacionan por los importes que se indican.

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACIÓN	ACTUAL	BAJA POR ANULACIÓN
13	13210	12000	Retri.básicas pers. funcion. Policía Local	6.655,00	6.000,00
13	13210	12003	Retribu.básicas funcio.C1 Policía Local	414.732,00	21.000,00
13	13210	16000	Seg.Social funcionarios Policía Local	498.995,00	7.000,00
93	93100	12004	Retribu.básicas funcio. C2 Pol.Económica	14.382,00	5.000,00
93	93100	12009	Otras retribu.básicas Pol.Económica	20.657,00	4.000,00



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

93	93100	13100	Retribu.básicas pers. lab.Pol.Económica	11.044,00	4.000,00
93	93100	13102	Otras Retribu.pers. laboral Pol. Económica	9.984,00	4.000,00
93	93100	16000	Seg.Social funcionarios Pol.Económica	50.720,00	6.000,00
23	23120	13002	Otras retri.pers. laboral apoyo a la familia	5.087,00	2.000,00
23	23120	13100	Retri.básicas pers. laboral apoyo a la familia	5.807,00	2.000,00
23	23120	16000	seg. Social personal apoyo a la familia	19.609,00	1.000,00
41	41000	20401	Arrenda.vehículos guardería rural	6.200,00	5.000,00
			<b>TOTAL</b>		<b>67.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar los siguientes créditos extraordinarios.

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACIÓN	ACTUAL	CTO. EXTR.
41	41000	21300	Repara.maquinaria e instalaciones	0,00	5.000,00
93	93100	22709	Instala.nuevo aplicativo contabilidad y tesorería	0,00	38.770,00
93	01110	31030	Gtos. Amortiza.anticipada deuda	0,00	42.809,90
93	01110	31052	Intereses Bco. Popular R.D.L.4/2013	0,00	21.800,00
93	01110	91340	Amortiza. Anticipada deuda finan.con Rem.de Tesorería	0,00	478.704,65
			<b>TOTAL</b>		<b>587.084,55</b>

**TERCERO.-** Aprobar los suplementos de crédito siguientes.

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACIÓN	ACTUAL	SUPLEMENTO
23	23100	48906	Otras ayudas a la cooperación social	2.000,00	1.430,00

**CUARTO.-** Desistir en la ejecución y dejar sin efecto el total de las inversiones siguientes, por los importes que se relacionan, y cuya financiación, procedente de operaciones concertadas en ejercicios anteriores, se destinará a los Créditos Extraordinarios de este expediente.

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACIÓN	ACTUAL	RECURSOS AFECTADOS
31	31300	62312	Ascensor Centro Alzheimer	1.401,02	PTMO. SANTANDER
15	15510	62400	Adquisición vehículos brigadas	32.000,00	PTMO. 09
13	13210	62401	Adquis. vehículos P. Local	1.070,00	PTMOS. 2010
			<b>TOTAL</b>	<b>34.471,02</b>	

**QUINTO.-** Aprobar los siguientes créditos extraordinarios, que se financiarán con los recursos afectados a las inversiones de cuya ejecución se desiste en el punto anterior:

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACIÓN	ACTUAL	CRÉDITO EXTRAOR.
42	49200	62604	Equipamiento informático	0,00	13.500,00
41	41000	61916	Reparación caminos rurales	0,00	20.971,02
			<b>TOTAL</b>		<b>34.471,02</b>

**SEXTO.-** Aumentar el concepto presupuestario de Ingresos siguiente:

Econ.	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	521.514,55



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional debiéndose publicar definitivamente su resumen.

Contra la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá por si sola la aplicación del acuerdo de modificación de créditos aprobado por la Corporación.”

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

## MOCIONES DE URGENCIA:

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., inicia el turno de mociones, manifestando que retira la primera moción presentada por registro.

**Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., en nombre de todos los grupos municipales, se da lectura de la siguiente moción:**

**PRIMERA: “MOCIÓN DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y DEDICAR EL NOMBRE DE “NOVELDA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO” AL PARQUE DEL POLÍGONO SANTA FE.**

## EXPONE:

El Ayuntamiento de Novelda desea mostrar su total apoyo a las Víctimas del terrorismo y a su petición de Justicia tras la puesta en libertad de terroristas como consecuencia de la aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra la aplicación de la doctrina Parot, por lo que dando cumplimiento a la moción de julio del 2008 por la que el Ayuntamiento Pleno de Novelda acordó por unanimidad dedicar un espacio público a las víctimas del terrorismo se propone el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Mostrar públicamente el apoyo del Ayuntamiento de Novelda a las víctimas del terrorismo y a su petición de Justicia tras la puesta en libertad de terroristas como consecuencia de la aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra la aplicación de la doctrina Parot.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEGUNDO: Dedicar como homenaje a las Víctimas del terrorismo el parque del Polígono Santa Fe, pendiente de ejecutar, al que se le pone el nombre de "Novelda a las Víctimas del terrorismo" como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal incommensurable en nombre de todos.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a las asociaciones de víctimas del terrorismo."

La Sra. Alcaldesa puntuiza que donde la moción se refiere a que está pendiente de recepcionar, lo que ocurre en realidad es que está pendiente de ejecutar, por lo que indica que se rectifique en ese sentido.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate interviene la Sra. Partor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., para decir que considera la moción en cierto modo populista. Se aprovecha la sentencia de la doctrina Parot, cuando es una decisión que viene de Europa y que hay que acatar.

Sometida a votación la moción, es aprobada por unanimidad.

**Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal PP, en nombre de todos los grupos municipales, se da lectura de las siguientes mociones:**

## **SEGUNDA:**

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 25 de Noviembre se celebra el Día Internacional para la eliminación de la violencia de Género, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En nuestra Constitución, incorpora en el artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, además, tal y como se refleja en nuestra Carta Magna estos derechos vinculan a todos los poderes públicos.

La Ley contra la Violencia de GÉNERO consagra entre sus principios rectores y fines esenciales el de coordinar los recursos e instrumentos de todo tipo, de los distintos poderes públicos, para asegurar con ello la prevención de este tipo de violencia.

Actualmente, nuestra sociedad, tiene una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre la violencia de género, gracias, en buena medida ,al esfuerzo realizado por la organizaciones de mujeres ,los medios de comunicación y las distintas administraciones.

Los Ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, debe fomentar la sensibilización de la sociedad en general de este problema social que exige que así sea entendido y asumido por el conjunto de la sociedad.

Por ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**PRIMERO:** Manifestar con motivo del próximo 25 de noviembre, día Internacional contra la violencia de Género el apoyo incondicional a las víctimas.

**SEGUNDO:** Seguir promoviendo campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población. Sensibilizar, Concienciar y Educar a los adolescentes, para conseguir que desde la primera etapa de sus vidas reciban una educación basada en el Respeto a la Igualdad de Género.

**TERCERO:** Sensibilizar a la Comunidad Educativa, a cerca de las causas y las consecuencias de la violencia ejercida hacia las mujeres ,haciéndoles ver que este es un drama que puede alcanzar a cualquiera y que sólo con el compromiso de la sociedad podrá erradicarse.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., interviene para decir que apoya la moción porque su aspecto favorable es incuestionable pero la considera un “brindis al sol” , ya que el partido popular ha privatizado las casas de acogida para las victimas de este tipo de violencia.

El Sr. Sáez Sánchez interviene para decir que la portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V. parece que apoya las mociones para después buscar su cuota de protagonismo lo cual no se considera adecuado.

Sometido a votación la moción, es aprobada por unanimidad.

## TERCERA:

“Moción que se presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Novelda para que se rechace el nuevo sistema utilizado por AGROSEGURO S.A. para el cálculo de las indemnizaciones y se adhiera a las reivindicaciones de los agricultores.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agrupación Española de los Seguros Agrarios Combinados, AGROSEGURO S.A. gestiona el sistema e seguros agrarios e integra entidades aseguradoras nacionales y extranjeras.

Recientemente AGROSEGURO ha introducido una nueva fórmula matemática en sus seguros que reduce las indemnizaciones que correspondía percibir en caso de posibles eventualidades por cuestiones meteorológicas o de otro tipo. Este cambio se ha adoptado sin aportar la información suficiente y supone un agravio para los afectados y que reduce en exceso la indemnización.

Los agricultores, indignados ante este problema, han decidido iniciar una serie de protestas y remitirán un escrito al Ministro y al Conseller de Agricultura para solicitar un amparo y que medien en este conflicto que todo les está perjudicando.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La agricultura es uno de los pilares económicos de la comarca y puede ser un sector atractivo para el autoempleo y el desarrollo de iniciativas que sirvan a la necesaria recuperación económica de nuestro municipio y, por consiguiente, a la generación de puestos de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Expressar la adhesión de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Novelda a las justas reivindicaciones expresadas por el sindicato ASAJA Alicante Jóvenes Agricultores junto a las cooperativas de la comarca del Vinalopó y l'Alacantí.
2. Instar a la Consellería de Agricultura y al Ministerio de Agricultura para que medien ante la Agrupación Española de los Seguros Agrarios Combinados, AGROSEGURO S.A. para que retire la nueva fórmula matemática que rebaja considerablemente las indemnizaciones.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Agricultura, al Ministerio de Agricultura, al sindicato ASAJA de Alicante, así como a la cooperativa Sta. María Magdalena de Novelda.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la moción, es aprobada por unanimidad.

**Por la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., se presentan las siguientes mociones:**

## **CUARTA: “MOCIÓ PER A DEMANAR LA RETIRADA DE LA LLEI DEL SECTOR ELÈCTRIC I EL PEATGE A l’ AUTOCONSUM D’ENERGIES RENOVABLES**

Des del grup municipal els Verds-EU davant la tramitació en Les Corts de la Llei del Sector Elèctric per part del Partit Popular, considerem que és una involució en el sector energètic espanyol que en els últims anys havia aconseguit grans avanços en les energies renovables, contravé els objectius de la UE contra el canvi climàtic, seguirà mantenint la forta dependència energètica d'Espanya amb l'exterior, augmenta el control de les grans corporacions sobre l'energia elèctrica i castiga amb un impost inaudit als productors d'energies renovables per al seu propi consum.

els Verds-Esquerra Unida considerem que la Llei del Sector Elèctric presentada pel PP perjudicarà al conjunt de la ciutadania i a les empreses espanyoles per a augmentar encara més els grans beneficis de les grans corporacions elèctriques i mantindrà els alts nivells de contaminació ambiental per la gran dependència dels combustibles fòssils per a la generació d'electricitat. Amb aquesta Llei del Sector Elèctric el PP pretén, una vegada més, assegurar els milionaris beneficis de les grans empreses elèctriques sense plantejar-se la cerca de l'estalvi i l'eficiència ni un nou model energètic menys contaminant. Al contrari, castiga als productors d'energies renovables per a la seu autoconsum amb un nou impost que podríem cridar l'Impost al Sol.

És un autèntic abús fiscal que el PP vulga fer pagar als productors d'energia renovable per a la seu llar o la seu empresa, un nou impost sol pel fet de generar la seu pròpia electricitat. El Govern no pot



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

apropiar-se del Sol i fer pagar per la seua energia per a encarir l'energia solar i fer-la menys competitiva davant les energies brutes que distribueix l'oligopol de les elèctriques”.

Recolzem una Llei del Sector Elèctric basada en l'estalvi, l'eficiència energètica i el foment de les energies renovables, que no és el cas de la qual s'està tramitant en aquests moments.

Per açò, el ple de l'Ajuntament de Novelda, acorda:

1. Sol·licitar al govern d'Espanya la retirada del projecte de Llei del Sector Elèctric.
2. Iniciar una nova reforma legislativa del sector elèctric basada en l'estalvi, l'eficiència energètica i el foment de les energies renovables
3. Traslladar aquest acord als grups parlamentaris de les Corts i a la presidència del Govern.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por ocho votos a favor y diez abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **QUINTA: “MOCIÓN DEL 30 ANIVERSARI DE LA LLEI D’ÚS I ENSENYAMENT DEL VALENCIÀ.**

Després de 30 anys de l'aprovació de la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià (LUEV, 23 novembre de 1983) i gràcies a l'ensenyament del valencià i en valencià, la llengua està en el seu millor moment pel que fa al seu coneixement acadèmic, però continua reculant en el àmbit de l'ús social. Per revertir aquesta situació cal impulsar polítiques decidides de normalització lingüística, partint de la base legal i estatutària actual i la seua aplicació escrupolosa, per fer camí cap a un nou marc normatiu més ambiciós.

L'ensenyament en valencià ha de merèixer una especial atenció per poder fer de punta de llança de la normalització de la nostra llengua a la societat. Per això les polítiques de foment del valencià han de traspassar les parets de l'aula per estendre's a tota la societat. L'esforç de l'escola per normalitzar el valencià ha de passar ara al carrer. Per això la política lingüística de la Generalitat s'hauria de regir pels criteris del rigor, la transversalitat, la participació activa d'entitats i institucions culturals i l'ambició en els objectius.

El valencià ha de servir per fomentar la cohesió social de tota la societat valenciana i ha d'esdevenir una potent eina d'integració i compensació social. El valencià és patrimoni del poble valencià i el seu ús és un dret bàsic de la ciutadania valenciana. Les polítiques de normalització mereixen una especial atenció per part de la Generalitat i per part de les Administracions locals. A l'actualitat és necessari i urgent intensificar els esforços perquè la nostra llengua estiga present en tots els àmbits. Cal aplicar el criteri d'acció positiva cap el valencià.

Sembla evident que els representants democràticament elegits per la societat valenciana han de ser referents exemplars pel que fa a l'ús i foment del valencià. Perquè el que també cal, és assegurar el dret dels ciutadans i ciutadanes a usar i ser atesos en valencià a tot arreu i en tot moment, sense

La vulneració dels seus drets. Això implica l'exigència del coneixement adequat del valencià als



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

funcionaris públics, per garantir els drets lingüístics dels ciutadans i consumidors. Totes les institucions de la Generalitat i la resta de les administracions, entre elles els ajuntaments, han d'intensificar les mesures polítiques i els recursos per fomentar el valencià, com a declaració bàsica de continuïtat i superació de la LUEV.

Es per tot açò que presentem a consideració, debat i aprovació del Ple de l'Ajuntament de Novelda , els següents ACORDS:

1.- Recolzar i donar suport al document 30 propostes per commemorar 30 anys de la LUEV, d'Escola Valenciana, Federació d'Associacions per la Llengua, que inclou accions concretes per avançar en la normalització del valencià en els àmbits: polític, administratiu, social, de la cultura i la comunicació i el món educatiu. (s'adjunta document).

2.- Comunicar el present acord a la Presidència de la Generalitat Valenciana, a la Consellera d'Educació, Cultura i Esports, als Grups Parlamentaris de les Corts Valencianes, a les Diputació d'Alacant, València i Castelló, a la Acadèmia Valenciana de la Llengua i a Escola Valenciana, Federació d'Associacions per la Llengua.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por cinco votos a favor (Els Verds-E.U.P.V. y P.S.O.E.), tres en contra (U.P.yD.) y diez abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE, se presentan las siguientes mociones:**

## **SEXTA: “MOCIÓN RELATIVA A LA SUBIDA DEL IVA CULTURAL.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La subida abusiva y desproporcionada del IVA cultural supone una agresión sin precedentes al acceso a la cultura para muchos sectores de nuestra sociedad y en nuestra Comunitat.

El incremento de 13 puntos, del 8 al 21%, evidencia la concepción que tiene de la cultura el Partido Popular, un producto de lujo para quien pueda pagárselo, aumentando de esa manera la brecha social, comprometiendo seriamente la igualdad de oportunidades en un ámbito esencial para el desarrollo y el crecimiento democrático de la ciudadanía.

Las repercusiones son muy preocupantes: aumento del paro, cierre de empresas culturales fundamentales en la recuperación económica, pérdidas de espectadores y restricción del acceso por razones de rentas a los sectores más desfavorecidos. Toda una involución ideológica que ni siquiera garantiza un incremento de la recaudación.

Con la aplicación del tipo impositivo general a una serie de manifestaciones culturales nuestro país se sitúa a la cabeza en gravamen impositivo sobre los restantes países europeos de la zona euro, así por ejemplo en Francia y Alemania el tipo es del 7%, en Irlanda el 9%, en Italia el 10 % y en el Reino Unido el 20 %.

Desde que se subió el IVA cultural, se han cerrado 17 complejos cinematográficos que suponen una pérdida de 141 pantallas de cine, se han destruido más del 13% de los puestos de trabajo directos, en



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

en el ámbito musical la recaudación ha descendido en más de 2,5 millones de euros y en las artes escénicas se calcula que se ha perdido el 55% del público.

En definitiva con esta medida fiscal se está lastrando a todo el sector cultural e impulsándolo hacia la ruina, razón por la cual el propio Ministerio de Cultura ya se está planteando su propia revisión.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

## ACUERDOS

Instar al Gobierno de España para que:

1. Reconsidere la subida del IVA para bienes y servicios culturales.
2. Establezca el tipo reducido del IVA para las actividades culturales.
3. Proponga y defienda en el seno de las instituciones de la Unión Europea, el establecimiento de un IVA para la cultura armonizado con un tipo máximo por debajo del 10%.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por ocho votos a favor y diez abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

## **SÉPTIMA: “MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DESESTIMAR Y NO LLEVAR A EFECTO LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA HECHA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la Propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elaboradas por la Comisión Institucional a la que se encomendó su redacción.

El propio Ministro de Justicia compareció ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, en el mes de mayo pasado, para presentar un texto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, texto propuesto por la misma Comisión Institucional que elaboró esta propuesta. El texto de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial ya avanzaba las líneas que ahora se concretan en la reforma de la demarcación y planta judicial, pero el Ministro anunció, sembrando la confusión, que no hacía suyo el texto que presentaba en sede parlamentaria abriendo así, a modo de globo sonda, un debate artificial y escondiéndose una vez más el Gobierno, tras una Comisión de Expertos, para no asumir su directa responsabilidad.

La propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial que formula, sigue la senda de las reformas de la administración que nos viene proponiendo el Gobierno, y que como otras, ignora a los ciudadanos, las competencias que la Constitución y sus Estatutos reservan a las Comunidades



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Autónomas y tiene como único eje rector, con el pretexto de un supuesto ahorro, la reducción de la administración orientada, en última instancia, al desmantelamiento de los servicios públicos.

De hecho la presentación de la propuesta se hace incumpliendo el artículo 152.1 de la Constitución Española, además del art. 35 de la LOPJ que obligan al Ministro de Justicia a recabar informe sobre la propuesta a las distintas Comunidades Autónomas y contar con la opinión de las mismas para elaborar el Anteproyecto y además a unir luego al Proyecto de Ley que presente a las Cámaras las propuestas de las Comunidades Autónomas.

Pese a que la ratio de jueces por cada cien ciudadanos es inferior en España a la media europea, la propuesta no hace referencia tampoco al posible incremento del número de jueces y magistrados, sino sólo a lo contrario, su disminución como revela la Disposición Transitoria Octava

El Ministro afirmó el pasado 9 de julio en Valladolid, que no se suprimirá ninguna sede judicial en España pero, de llevarse a cabo la propuesta publicada, esta afirmación no sería cierta porque de su lectura se extrae que la “implantación del nuevo modelo condiciona el gasto que las Administraciones Públicas puedan realizar en mejora de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, siendo así que aquél deberá localizarse en los edificios e instalaciones que han de albergar las sedes reflejadas en la presente Ley y solamente en ellas” que estarán sólo radicadas en las capitales de provincia según se deriva del articulado de la propuesta de Ley Orgánica del Poder Judicial y de los Anexos de la propuesta de ley de demarcación y planta. Centralizar y alejar la justicia de los ciudadanos, como hace la propuesta, es radicalmente contrario a la facilitación de la tutela judicial.

Por tanto, la propuesta presentada supone un severo riesgo para la pervivencia del servicio público de la Justicia, especialmente en el medio rural, pero afectando también al ámbito urbano, pues la demarcación pasa a ser provincial para los Tribunales de Instancia, salvo en Madrid y Barcelona. La propuesta de las Leyes de Demarcación y Planta y Orgánica del Poder Judicial conlleva la desaparición de los partidos judiciales rurales amenazados de supresión o de una pérdida de funciones tal que los convertiría en poco más que sedes administrativas.

Cualquier propuesta que se formule, para merecer una mínima consideración, tiene que tener en cuenta, además de las competencias de otras administraciones en la materia, aspectos demográficos, de redes de comunicación, de tipología de la litigiosidad existente en cada zona, del carácter rural, urbano o turístico de la zona, etc. y que, en base a un estudio de los mismos, llegase a conclusiones de dotación debidamente razonadas y articuladas. El PSOE defiende el principio de cercanía de los servicios públicos, entre ellos la Administración de Justicia, a los ciudadanos, debiendo explorarse las potencialidades del sistema existente, que las tiene, y su reforma, pero no bajo la premisa de la desaparición de los partidos judiciales y las Audiencias Provinciales.

El Gobierno del PP se está superando día a día en autoritarismo y soledad política. Hoy manifestamos nuestra oposición a la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y hace unas semanas hacíamos lo propio con la Ley de Reforma Local a la que el Consejo de Ministros dio luz verde haciendo caso omiso de las recomendaciones del Consejo de Estado que emitió un crítico y duro informe. Ambas iniciativas del PP no solucionan ninguna de las necesidades territoriales, porque no clarifican competencias, no evita las duplicidades, no simplifica la estructura de la administración y sobre todo no resuelven los intereses de los ciudadanos que viven en el medio rural.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

## ACUERDOS

1. Desestimar y no llevar a efecto las propuestas de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.
2. Instar al Ministerio a que presente una nueva propuesta de reforma en la que en su elaboración y contenido:
  - Se tengan en cuenta las distintas competencias que concurren. Y la opinión de las CC.AA, tal y como expresa la Constitución Española y el art 35 de la LOPJ.
  - Se mantenga la demarcación y planta vinculada a los territorios, con partidos judiciales como estructura territorial de los Tribunales de Instancia, manteniendo de esta forma los partidos judiciales y suprimiendo que su ámbito territorial sea provincial. Dejando sin efecto la recentralización que lleva a cabo en las capitales de provincia.
  - Mantenga las Audiencias Provinciales y los Juzgados de Paz para evitar el alejamiento y la concentración de la administración de justicia tan contraria a los intereses de los ciudadanos, y buscando el consenso en las nuevas demarcaciones, como pueden ser los tribunales de base o primer grado.
3. Implantar los Tribunales de Instancia simultáneamente con el pleno despliegue de la nueva oficina judicial, con el fin de garantizar el completo desarrollo de los servicios comunes procesales y agilizar la justicia, mejorando el servicio público.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia."

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por ocho votos a favor y diez abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal PP, en nombre de todos los grupos municipales, se da lectura de la siguiente moción:**

## OCTAVO:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 28 de octubre del 2013, mediante escrito de la Sra. Alcaldesa dirigido a la Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se solicitaba que por parte de esa Institución, y en prevención de posibles riadas provocadas por las lluvias que se suelen producir en nuestra zona en



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

épocas como la actual, se procediera a la limpieza y mantenimiento de las diferentes ramblas y barrancos que transcurren por nuestro término municipal.

Además, la Generalitat Valenciana recuerda anualmente los procedimientos de actuación que deben aplicar las Administraciones Públicas con responsabilidad en la materia, ante situaciones de lluvias intensas y crecidas de caudales en ríos y barrancos.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar, que dentro del ámbito del término municipal de Novelda, de forma urgente, realice las tareas de acondicionamiento y limpieza necesarias que, además le corresponde a la citada confederación, con el fin de evitar parapetos de caña, ramas, inundaciones y estancamientos en los distintos barrancos y ramblas, con el fin de evitar el que puedan llevarse por delante o inundar caminos, huertos y otras infraestructuras.
- Remitir el presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con el fin de que adopte las medidas necesarias para su efectivo cumplimiento, en aras de evitar posibles riesgos tal y como ya se ha explicado.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la moción, es aprobada por unanimidad.

## 3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

### RUEGOS.

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE, se presentaron los siguientes ruegos:

1.- No es la primera vez que el Grupo Socialista trae al pleno el mal estado en que se encuentra el pintado de muchos de los pasos de peatones de nuestra ciudad. En anteriores sesiones plenarias, incluso se nos ha contestado que iban a estudiar cuáles de ellos no eran necesarios, cuestión esta que nos parece algo surrealista, puesto que nos preguntamos que ha podido ocurrir para que en su día se pintaran porque serían necesarios para la seguridad de los peatones y hoy se plantee que ya no lo es. ¿Qué ha cambiado? ¿Con la crisis ha descendido el nivel de peatones, o es que ya no pasan coches?

Hace unos días fuimos testigos en una de las calles de nuestra ciudad, como un vehículo se saltaba un paso de peatones y una señora tuvo que apartarse para no ser atropellada. El conductor actuó de forma responsable y paró inmediatamente al percatarse de lo ocurrido, y tanto los implicados en el incidente como los testigos presentes, necesitamos mucha vista para poder encontrar algún resto de pintura de lo que debía ser el paso de peatones. Lo poco que quedaba se encontraba tapado debajo de un vehículo estacionado que tampoco lo había visto.

Si a la falta de pintado de los pasos de peatones, sumamos la escasa iluminación existente por el apagado de farolas, está situación de inseguridad se agrava todavía más al caer el día. Ya les hemos



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

pedido en otras ocasiones que no apaguen las farolas cercanas a los pasos de peatones, pero tampoco en esto han tomado en consideración nuestras propuestas. Un ejemplo podría ser el paso de peatones de la Avda. de Petrer junto al Río Vinalopó, cuyas farolas más cercanas están apagadas.

Es cierto que en las últimas semanas y debido a nuestras denuncias públicas y preguntas en sesiones plenarias, se han pintado alguno de los pasos de peatones cercanos a los centros educativos, pero esto no es suficiente. Les pedimos prioricen esta cuestión y rogamos al Equipo de Gobierno se tomen en serio la seguridad de nuestros ciudadanos y pinten los pasos de peatones.

**2.-** Hemos podido comprobar nuevamente como poco a poco ha ido aumentado el relieve del asfalto de la vía al final del Paseo de los Molinos, a muy pocos metro de la parada que hacemos para salir a la Plaza de la Magdalena, y es debido al crecimiento de las raíces de los pinos. Esto hace que los vehículos cuando van a detenerse ante la señal de STOP existente, el coche les dé un salto inesperado y algunos puedan incluso llegar a perder incluso el control del mismo.

La última vez que se le preguntó al Concejal de Infraestructuras por una situación similar, contestó que “esas raíces de los árboles hacían las funciones de pasos elevados naturales, y provocaban que los coches circularan más despacio”.

Consideramos que el tema de la seguridad viaria es suficientemente serio como para contestar así, pero sobre todo para no actuar de forma inmediata para solucionarlo.

Es por lo que rogamos que a la mayor brevedad posible actúen para reparar esta situación y evitar algún tipo de siniestro no deseado.

## PREGUNTAS.

**En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo PSOE.**

**1. Sr. Concejal de Hacienda:** ¿A cuánto asciende el total pendiente de pago en Tesorería hasta el 31 de octubre de 2013, después de la depuración de las facturas incluidas en el último Plan de Pago a Proveedores? ¿A cuánto asciende el total de obligaciones pendientes de aprobación?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que el total pendiente de pago asciende a 3.612.499,82 euros y las obligaciones pendientes de aprobación a 938.655,48 euros.

**2. Sra. Concejala de Comercio:** ¿Se está cumpliendo la nueva ordenanza reguladora de ocupación de suelo público con mesas y sillas en nuestra ciudad por parte de todos los establecimientos hosteleros de la ciudad? ¿Tiene constancia de las quejas y el malestar de la mayoría de ellos por las restricciones que marca, en cuanto al horario de cierre, montaje y desmontaje de las terrazas, señalización, informes técnicos y proyectos requeridos, etc.? Estando de acuerdo en que la administración y las autoridades deben velar por compatibilizar la actividad económica y el empleo con el descanso vecinal, ¿considera que se trata de una ordenanza excesivamente restrictiva para la actividad hostelera?



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Pérez Villareal contesta que la Ordenanza se está cumpliendo por la mayoría de establecimientos hosteleros. Se tiene constancia de que hay quejas, pero la Ordenanza ha introducido una serie de cambios en la regulación y la adaptación a la misma es un poco dura.

En cuanto al horario, es menos restrictivo que el anterior porque se ha incrementado en una hora.

**3. Sra. Alcaldesa:** En el Boletín Oficial de la Provincia del pasado 10 de octubre se publicó la exposición por plazo de 20 días para reclamaciones, del proyecto denominado "Itinerario peatonal de acceso al Castillo de La Mola" (Fase I) en la carretera 832 en Novelda por un presupuesto total de 220.247,01€. ¿Puede informarnos de las características de este proyecto? ¿Ha presentado este Ayuntamiento alguna alegación o sugerencia de mejora en el plazo previsto? ¿Participa este Ayuntamiento en la financiación?

El Sr. Juan Crespo aprovecha su intervención para comentar, respecto al riego de los pinos, que no existen tantas dificultades para pasar por la zona. Si se arregla volverá a deteriorarse porque el problema lo crean las raíces. La única solución estaría en arrancar los pinos.

El Sr. González Navarro señala que el riego se ha hecho con buena intención.

En cuanto a la pregunta formulada, el Sr. Juan Crespo contesta que no ha presentado el Ayuntamiento ninguna sugerencia y no participa en la financiación.

**4. Sr. Concejal de Agricultura:** ¿Podría informar a la población de los caminos que se han desbrozado desde que se ha puesto nuevamente en funcionamiento la desbrozadora municipal?

El Sr. Sepulcre Segura señala que se ha desbrozado el camino paralelo a la nacional 325, los caminos colindantes al cementerio, varios caminos en la horna baja y hoy mismo se está actuando en el camino de la Pasiega.

**5. Sr. Concejal de Hacienda:** ¿En qué situación se encuentran las negociaciones con las empresas URBASER y LIMASA para reducir el coste económico de sus respectivos contratos de servicios? ¿Piensa traer a pleno antes de que finalice el ejercicio del año 2013 una propuesta de reducción económica de los mismos?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que con LIMASA están paradas las negociaciones porque el único planteamiento de la empresa pasa por el despido de personal de la misma. En cuanto a Urbaser, se espera que la propuesta pase por pleno a finales de este año o principios del que viene.

**6. Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías:** ¿Cuál es la limitación de consumo telefónico por terminal que tienen establecidos mensualmente los concejales del equipo de gobierno? ¿Tiene alguna limitación de consumo también el teléfono móvil de la Alcaldía?

Sr. Martínez García indica que se tomó como referencia la media del gasto que tenía el equipo de gobierno anterior y se ha procurado no pasar del 60% de esa cantidad. Eso ya supone un ahorro



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

importante. En cuanto a la Alcaldesa no tiene límite porque debido a la importancia del cargo no se considera una medida adecuada.

No obstante también ahorra respecto al anterior Alcalde ya que éste tenía 3G que la Alcaldesa actual no utiliza y ello supone un ahorro de casi el 50% o más.

**7. Sra. Alcaldesa:** ¿Se ha redactado ya el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Ecoalbergue de la Mola? ¿Se ha solicitado presupuesto para realizar la conducción de agua desde la falda de La Mola hasta la explanada del Santuario? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende y en base a qué partida podrá llevarse a cabo su ejecución? En caso negativo, ¿Por qué motivo no se ha solicitado?

La Sra. Alcaldesa contesta que no se ha redactado el pliego porque todavía no ha traído Aqualia la propuesta para subir el agua de la red de suministro. El presupuesto se solicitó formalmente en septiembre y a fecha de hoy no han contestado. Parece que ello se debe a que el recorrido de la tubería es complicado y se está estudiando.

**8. Sra. Alcaldesa:** En relación a la pregunta anterior, ¿Se ha solicitado la preceptiva autorización a Patrimonio para llevar a cabo esta obra? ¿Han contestado a dicha autorización?

La Sra. Alcaldesa contesta que no se ha solicitado la autorización de Patrimonio porque todavía no se sabe por donde pasará la tubería.

**9. Sr. Concejal de Agricultura:** Hace alrededor de un año y medio en el Consejo Sectorial Agrario nos informó sobre un proyecto que se había presentado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Uva de Mesa Embolsada del Vinalopó, para los terrenos del Campo Experimental propiedad del Ayuntamiento de Novelda. Ha trascurrido mucho tiempo y desde entonces allí no se ha hecho nada. ¿Cuál es el motivo? ¿Tiene el Consejo Regulador intención de llevarlo a cabo? ¿Si no es así, tienen ustedes algún proyecto para que estos terrenos no permanezcan sin cultivar durante tanto tiempo y puedan ser utilizados por otros interesados?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que los motivos ya los expuso en un pleno anterior. La titularidad de los terrenos se tiene que regularizar a través del inventario de Bienes del Ayuntamiento ya que en el actual no aparecen porque se aprobó hace muchos años.

La empresa que está haciendo el trabajo aún no lo ha terminado.

En cuanto al Consejo Regulador, no nos consta que haya cambiado de opinión. Como también se ha dicho en otras ocasiones una parte de los terrenos se cedería al consejo regulador y otra se secaría a licitación pública.

**10. Sra. Concejala de Comercio y Mercado:** Hace unos días recibimos quejas de vecinos de la calle Lepanto en la que nos indicaban que habían tenido molestias los días 19 y 20 de octubre que procedían del Mercado Municipal, incluso hasta altas horas de la noche, en las que hasta esas horas había estado abierto y con todas las luces encendidas con el consecuente gasto extraordinario. Indudablemente por ser sábado y domingo y el horario, no se trataban de reparaciones del propio mercado por el personal de la casa, sino de algún puesto particular concreto. ¿Tuvo que ir alguno de



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

los conserjes a abrir y cerrar el mercado a esas horas? ¿Supone esto un coste en horas extraordinarias para los conserjes? ¿O por el contrario se le entregaron las llaves a un particular para que abriera y cerrara una instalación municipal?

La Sra. Pérez Villarreal señala que ni tuvo que ir ningún conserje, ni por tanto se han pagado las horas extraordinarias a nadie por ese motivo. Efectivamente se le entregaron las llaves al particular porque se procura que las obras se terminen lo antes posible para evitar molestias a los usuarios del mercado.

**11. Sra. Concejala de Comercio y Mercado:** A raíz de todo esto, hemos podido averiguar que la forma habitual de funcionamiento consiste en que, cuando algún propietario de algún puesto desee realizar alguna reforma, debe hacerla coincidiendo con el horario de tarde de las limpiadoras del mercado. Sin embargo en este caso al parecer no ha sido así, ¿a qué se ha debido ese posible trato de favor? ¿Disponía el propietario de la pertinente licencia de obras? ¿Se piensa utilizar este proceder para todas las obras particulares que se realicen a partir de ahora en los puestos del mercado, o van a permitir un trato discriminatorio entre los distintos concesionarios de puestos del Mercado Municipal de Abastos?

La Sra. Pérez Villarreal señala que en ningún momento se ha dado trato de favor a nadie. Quien hace obras dispone de la preceptiva licencia para hacerlas.

En cuanto al tema del horario en que se realizan las obras, en la mayoría de los casos se hace en horario de mercado pero en ocasiones se han realizado ajustándose al horario de las limpiadoras y las obras se prolongan hasta las siete de la tarde. También en ocasiones se ha permitido que se hagan las obras de una vez.

**12. Sra. Concejala de Urbanismo:** Las Unidades de Ejecución son una figura urbanística que como consecuencia de la burbuja inmobiliaria y de la Ley del Suelo, proliferaron por todo el territorio entre los años 2000 y 2008. Su propósito es urbanizar suelo para transformarlo en edificable. En nuestra ciudad, durante esos años se iniciaron varias de estas actuaciones, algunas como Els Garroferets, por suerte ya se encuentran completamente finalizadas, pero el resto arrastran innumerables problemas y retrasos. En esa situación se encuentran la UE Cementeri Vell en el Barrio de la Cruz, la UE Calle Jumilla en el Barrio de M<sup>a</sup> Auxiliadora, o las conocidas como UE de la Peugeot y UE Bermármol en la Avenida Jesús Navarro Jover de entrada a Novelda desde la Autovía Alicante-Madrid. Poco o nada se ha avanzado en estos dos años y medio de Legislatura en materia urbanística en nuestra ciudad, poco o nada se ha gestionado por la Concejalía de Urbanismo en los treinta meses que llevan ustedes en el gobierno. Nada se ha trabajado pensando en el futuro para aprobar de una vez por todas el Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio, pero tampoco para desbloquear actuaciones como los desarrollos urbanísticos del Polígono del Pla y de la zona residencial de La Serreta, o las Unidades de Ejecución ya referidas y por las que a continuación preguntamos una a una su situación actual:

En la sesión plenaria del 4 de junio de 2012, le preguntamos por la situación en la que se encontraba la Unidad de Ejecución “Bermármol”, por los motivos que impedían su desarrollo y los plazos previstos para su finalización. Usted, contestó que “el plazo no lo podía precisar y que como afecta a la Confederación Hidrográfica del Júcar tendrá que intervenir”. Pasados nueve meses, en el pleno del 4



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

de marzo del 2013, le volvimos a preguntar nuevamente por la situación de la actuación urbanística, si la Confederación Hidrográfica del Júcar había emitido algún informe al respecto y si en los próximos meses podría ejecutarse esa unidad de ejecución y, además de urbanizar el espacio que anteriormente ocupaba la mercantil “Bermármol”, mejorar la imagen de la principal entrada a Novelda por la Avenida Jesús Navarro Jover, y con ello, aumentar la seguridad vial. Usted contestó que seguía “pendiente el problema sobre el margen del río, que se tenía que presentar un proyecto de reparcelación, y que tendría que aclararse el tema ya que en el avance del PGOU calificaba la mitad de ese terreno como zona verde”. Pasados 2 años y medio de Legislatura, y 8 meses después de la última vez que le preguntamos por esta cuestión, le volvemos a interpelar: ¿Qué avances y gestiones se han producido en este tiempo? ¿Ha gestionado con la Confederación Hidrográfica del Júcar una solución al problema del margen del río? ¿Se ha reunido con los urbanizadores? ¿Les ha instado a presentar el proyecto de reparcelación? ¿Acabarán la Legislatura y esta actuación estará igual que cuando usted asumió el gobierno y la Concejalía de Urbanismo?

La Sra. Alcaldesa señala que discrepa de la percepción de que no se ha hecho nada en Urbanismo. Habrá que esperar a final de legislatura para comparar lo que se hizo la anterior legislatura y lo que se ha hecho esta.

El tema del río es un tema complejo y hay que llegar a un acuerdo respecto al mismo entre los técnicos de la casa y el urbanizador.

A esta cuestión compleja se suma la escasez de medios humanos que tiene hoy en día el Ayuntamiento para solventar todas las cuestiones pero, a pesar de ello, se intenta que todo vaya poco a poco desarrollándose. Hay que considerar la importancia de la finalización de esta Unidad de Ejecución en su justa medida porque, en el caso concreto de esta zona, no se han empezado las obras y los propietarios no se han visto obligados a efectuar ningún pargo de momento. El Ayuntamiento tiene interés en que se desarrolle pero el priorizar esta Unidad de ejecución supone empezar a obligar a los propietarios incluidos a pagar cuotas y resulta comprometido en estos momentos exigir pagos a la gente. Habría que plantearse la posibilidad de desarrollar de momento únicamente la entrada a Novelda, pero eso es otra vía a estudiar.

Esta unidad es distinta a las otras en ese punto: en las demás unidades los propietarios ya han pagado el total o casi el total de las cuotas de urbanización y no han visto las obras terminadas y, en esta, todavía no se ha empezado a pagar nada. Este es el motivo por el cual se pone más empeño en la finalización de las otras urbanizaciones.

En cuanto a si se ha reunido con el Urbanizador, la Sra. Alcaldesa contesta que sí se ha reunido.

**13. Sra. Concejala de Urbanismo:** En el pasado pleno del mes de marzo preguntamos sobre la situación en que se encontraba la Unidad de Ejecución de la calle Jumilla en el Barrio de Mª Auxiliadora. Usted contestó que “el urbanizador ha presentado una retasación de cargas y ha solicitado la recepción de las obras, que existen informes técnicos desfavorables y que se iba a requerir al urbanizador por el incumplimiento de plazos”. Dado el tiempo transcurrido desde el inicio de esa actuación urbanística, y desde la última vez que le preguntamos en sesión plenaria, ¿se ha avanzado algo para su finalización? Los vecinos de esa parte del barrio Mª Auxiliadora nos han presentado



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

muchas quejas por el estado de abandono y suciedad de esa zona (excesiva maleza, insectos y roedores, y peligro de incendios). ¿Hasta cuándo van a tener que padecer esas consecuencias? ¿Se va a solicitar desde este Ayuntamiento la retirada de la condición de urbanizador? ¿Acabará la Legislatura y esta actuación estará igual que hace 30 meses cuando llegó al gobierno?

La Sra. Alcaldesa contesta que cuando acabe la legislatura estará solucionado o, por lo menos con la solución en marcha. En el próximo pleno se pasará el inicio del expediente para quitarle la condición de urbanizador.

Con el personal que tiene la casa en estos momentos se hace lo que se puede. La legislatura pasada todavía se hizo menos porque no se avanzó nada.

**14. Sra. Concejala de Urbanismo:** Otra de las actuaciones urbanísticas pendientes de finalizar desde hace mucho tiempo, es el PAI U.E.3 Industrial de Novelda, conocido como el polígono de la Peugeot. El Ayuntamiento inició en mayo de 2012 por acuerdo del Pleno el “Inicio de la Caducidad” del PAI citado, como constatación del incumplimiento de todos los plazos previstos hasta ese momento. Posteriormente, existe informe del 14 de febrero de 2013 del Arquitecto municipal, que afirma “se desconoce la realidad de la obra ejecutada” y se reitera en la notificación de “deficiencias a la recepción de las obras”, entre ellas que el avance del proyecto no se corresponde con la obra efectuada, requiere una comprobación mediante catas en el asfaltado y que se justifique los cambios en el diseño de las glorietas que se ha modificado pasando de viales secundarios a principales. La última vez que se le preguntó en pleno por esta actuación, señaló que “por parte de los técnicos de la casa se ha pedido que la Urbanizadora aporte certificados de final de obra y estamos pendientes de que se traigan. Se les va a dar un último margen de tiempo y si no los aportan el Ayuntamiento tendrá que hacer las comprobaciones oportunas con cargo a la Unidad de Ejecución”. ¿Se han realizado las comprobaciones sobre las obras que pedía el Arquitecto Municipal? ¿En qué estado se encuentra la recepción de esta obra y el Programa de Caducidad que se inició por decisión plenaria hace más de un año? ¿Ha aportado la urbanizadora los certificados de final de obra?

La Sra. Alcaldesa contesta que en mayo de 2012 se inició el expediente de resolución la condición de Urbanizador porque no estaban terminadas las infraestructuras eléctricas. En octubre de ese año cumplieron el requerimiento hecho por el Ayuntamiento y aportan documentación justificativa al respecto. El Ingeniero informa favorablemente la finalización de esas obras y consideramos que el expediente iniciado para quitar la condición de Urbanizador queda sin efecto ya que se ha cumplido con lo requerido por el Ayuntamiento.

En estos momentos la obra está en fase de recepción pero debido a una resolución judicial, basada en unas denuncias de un particular, se deben realizar controles más rigurosos a la obra. El Arquitecto Municipal ha solicitado al Urbanizador que aporte certificaciones y presente comprobaciones del ajuste de la obra al Proyecto aprobado. Ante su pasividad, se ha vuelto a realizar un requerimiento que vence a finales de noviembre y, de no cumplirlo, el Ayuntamiento procederá a hacer las comprobaciones oportunas a cargo del Urbanizador.

**15. Sra. Concejala de Urbanismo:** Continuamos preguntando por la situación de parálisis de mucho tiempo en otra actuación urbanística. En este caso la Unidad de Ejecución Cementerio Vell en el Barrio de la Cruz. Hace ya muchos meses que se inició el procedimiento para retirar la condición de



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

urbanizador a los promotores de esta actuación, pero suponemos que no se estarán ejecutando esos trámites puesto que, según hemos podido comprobar, parece ser que al final la propia Agrupación urbanística va a finalizar las obras y están ejecutando la instalación de la línea eléctrica. ¿Qué actuaciones restarían pendientes para desbloquear y finalizar de una vez esta actuación urbanística? ¿Qué plazo prevé desde su Concejalía?

La Sra. Alcaldesa dice que es contradictorio hablar de paralización y decir que se está acabando en la misma pregunta.

Estamos a la espera de que se termine la línea y nos soliciten la recepción de la obra. La recepción será más rápida o más lenta en función de lo que se ajusten las obras al proyecto aprobado. Esperamos que la línea esté ejecutada pronto y que la finalización sea en breve.

**16. Sra. Alcaldesa:** ¿Se ha concedido autorización a este Ayuntamiento para poder acceder al Centro Deportivo Salud y Agua y poder realizar el Sr. Arquitecto municipal el correspondiente informe de valoración contradictoria que Vd. anunció el pasado pleno de octubre? En caso afirmativo, ¿se ha realizado la citada valoración? ¿Cuál ha sido el resultado?

La Sra. Alcaldesa señala que todavía no se ha concedido autorización. Tras un segundo requerimiento, el Administrador concursal no ha contestado y se han dado instrucciones al abogado personado en el concurso para que inste la autorización por vía judicial en evitación de mayores perjuicios.

**En segundo lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo U.P.yD.**

1.- Sr. Concejal de Deportes:

Mas de 1500 niños participan en los juegos escolares municipales organizados por un comité de personas que junto con la AMPAS llevan más de 10 años consiguiendo fomentar el deporte escolar en Novelda.

Tenemos entendido que este año todavía no han empezado los Juegos Escolares ya que le han solicitado la firma del convenio 2012-2013 para poder empezar con la seguridad de contar con el respaldo del ayuntamiento para esta actividad.

¿Cuándo va a firmarse este convenio y cual va a ser el importe del mismo?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que el convenio está preparado a falta de fijar la cantidad concreta y la fecha. Eso no significa que las AMPAS no empiecen, el año pasado se firmó en Diciembre y las AMPAS empezaron antes.

2.- Sr. Concejal de Deportes:

A través del Plan de Ayudas a Municipios la Diputación de Alicante ha destinado para actividades deportivas municipales como las organizadas por los juegos escolares 570.000 euros en 2013.

Un total de 127 municipios se han beneficiado de esta subvención, entre los de nuestra comarca están Algueña, Aspe, Elda, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Monforte del Cid, Monóvar, Petrer, Pinoso y La Romana.

¿Por qué razón no llega esta subvención a nuestro municipio, acaso no se ha solicitado?



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Carrasco Cambronero señala que la convocatoria va dirigida a Escuelas Deportivas Municipales que nosotros en realidad no tenemos. A la concejalía no se le escapan las convocatorias porque ahora acaba de pedir una ayuda para trofeos y medallas. La información que se da por la oposición es errónea, al igual que hace unos meses se dijo que el ayuntamiento iba a dejar de gestionar la renta garantizada y no era cierto.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Carrasco Cambronero que se ciña al contenido de la pregunta.

Termina diciendo el Sr. Carrasco Cambronero que no se ha pedido porque el Ayuntamiento de Novelda no puede.

3.- Sr. Concejal de medio ambiente:

En el pleno de Septiembre le preguntábamos si habían subsanado la documentación que les requería la diputación de Alicante para recibir la subvención del mobiliario para parques infantiles.

¿Nos puede indicar si la han recibido y los parques que se van a beneficiar de este mobiliario?

El Sr. Sepulcre Segura dice que al requerimiento de documentación se respondió el 28 de junio, esto es, dentro de plazo.

La subvención ha sido denegada por motivos de insuficiencia presupuestaria para las tres convocatorias de papeleras, bancos y juegos infantiles, siguiendo los criterios de concesión de las bases en las que primaba el número de habitantes por cada municipio.

En este sentido fueron otros siete municipios los que quedaron fuera de la subvención por los mismos motivos para la convocatoria de papeleras, 40 para la de bancos y 70 para la de juegos infantiles.

4.- Sr. Concejal de Hacienda:

¿Puede informarnos cuando se van a firmar los convenios para este año con las asociaciones de Cruz Roja, Capaz y Alzheimer?

El Sr. Sáez Sánchez dice que el convenio de Capaz ya se ha aprobado, el de Alzheimer está en secretaría para ser incluido en la próxima Junta de Gobierno Local y el de la Cruz Roja se encuentra pendiente de adaptar una cláusula y en breve estará listo.

5.- Sr. Concejal de Hacienda:

En estos momentos todas las administraciones están debatiendo y aprobando los presupuestos para el 2014. Vd. lleva dos ejercicios sin presentar presupuestos y sin hacer caso de las principales indicaciones de la Intervención, Sindic de Comptes al respecto de la urgente necesidad de elaborar los presupuestos.

¿Van a cumplir los plazos para presentar y aprobar en su caso, en tiempo y forma los presupuestos del 2014? ¿Va presentar su propuesta de presupuestos para el 2014 antes de finalizar el 2013?

Se retira.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

6.- Sr. Concejal de Hacienda:

¿Nos puede informar de las subvenciones solicitadas y de las aprobadas finalmente por las administraciones u organismos otorgantes y del importe detallado de cada una en el 2013?

El Sr. Sáez Sánchez pasa a dar lectura de una relación:

Nombre	Concedido	Pendiente
Conserva. Música	34.424,83	34.424,83
E. Infantil	50.180,00	50.180,00
Promoción del Valenciano	1.311,26	1.311,26
Peis Acog. Familiar	7.307,50	0,00
Seafi	15.759,25	6.303,70
Renta Garantizada	162.044,16	162.044,16
S.S. Generales	121.968,00	121.968,00
Agencia Amics	5.053,69	5.053,69
A.F.I.C.	0,00	0,00
Prevención de Conductas Adictivas	20.000,00	20.000,00

7.- Sr. Concejal de Nuevas tecnologías:

En Febrero de 2013 se aprobó por pleno el convenio con la diputación para la adhesión del Plan Moderniza 6.0 para nuestro ayuntamiento, en el que nos acogíamos a los puntos de Acuerdos para licencias, portal web municipal y firma digital y sello de órgano.

A fecha de hoy ¿podría indicarnos en qué situación nos encontramos?

El Sr. Martínez García señala que se ha trasladado el portal web del Ayuntamiento. En vez de emplear nuestros servidores se utilizan los de la Diputación y el diseño web también nos lo ha prestado la Diputación primando que la navegación resulte sencilla.

El aplicativo de Intervención es totalmente gratuito, únicamente hay que sufragar los gastos de formación y de mantenimiento.

Por otro lado la Diputación nos ayuda a resolver problemas siempre que es posible. Se va a intentar ampliar los servicios al Ayuntamiento.

En cuanto a la firma digital se está avanzando en este sentido y algunos casos ya se han firmado digitalmente.

8.- Sra. Alcaldesa:

¿Piensa acudir la alcaldesa de Novelda a la reunión con el Conseller de Agricultura que plantean los agricultores de la comarca junto con otros alcaldes de la comarca para tratar acerca del abuso que se ha producido en los seguros agrarios de la uva de mesa este año?



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa dice que siempre estará del lado de los Agricultores y del Conseller. No sabe todavía cuando será la reunión pero cuando se haga estará ella personalmente y, si no le resulta posible, se encargará de que el Ayuntamiento esté representado.

9.- Sr. Concejal de Hacienda:

¿Puede indicarnos la cantidad por cada ejercicio que adeuda la administración autonómica valenciana a nuestro ayuntamiento?

El Sr. Sáez Sánchez indica las siguientes cifras:

2009: 257.441,54 euros  
2010: 37.216,98 euros  
2011: 272.282,08 euros  
2012: 510.857,89 euros

En total estas cantidades suman 1.077.798,49 euros de los cuales 1.043.998,84 han sido incluidos en el plan de pagos.

En cuanto a 2013 se adeudan 401.285,64 euros que no han podido incluirse en el plan de pagos.

10.- Sra. Concejala de Comercio:

Dado que ya han encontrado el plan Novelda & Vanguardia y nos han facilitado el acceso que no copia del documento que costó de redactar 64.000 en su día, les solicitamos hace unos días si podían facilitarnos copia del mismo en formato digital, nos ha contestado que no nos facilita copia del mismo. Ya que es un plan pagado por todos los noveldenses y que entre otras cosas puede ser útil para cualquier persona o empresa que quiera establecerse en Novelda y crear empleo le solicitamos que no solo nos de copia si no que además lo cuelgue en la web del ayuntamiento para que pueda ser consultado por todos los noveldenses que lo pagan con sus impuestos.

¿Va a colgarlo en la web del ayuntamiento o va a volver a guardarla en un cajón?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que se está trabajando sobre el tema y lo más seguro es que se colgará en la página web del Ayuntamiento.

11.- Sr. Concejal de Cultura y Educación:

En septiembre se ha comunicado al ayuntamiento un escrito comunicando incidencias graves en la revisión del centro de transformación del colegio Jorge Juan dando un plazo de 3 meses para su reparación.

¿Puede explicar que acciones se han emprendido para solucionar estos problemas?

El Sr. Martínez García señala que han estado reunidos en el colegio y se ha determinado que se trata de un problema de la iluminación de emergencia.

Se está esperando la incorporación del nuevo Ingeniero Técnico Industrial para que analice el problema y también se está a la espera de que nos envíen el resultado de la inspección técnica que durante la legislatura pasada hizo la Consellería.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**Por último lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo Els Verds- E.U.P.V.**

1.Sra. Regidora de Participació Ciutadana :Un dels enllaços a la bustia ciutadana en la web de la regidoria de participación ciudadana es troba desactualitzada i el usuarios es troben en la pantalla amb la incipció: "el dominio [buzonciudadano.es](http://buzonciudadano.es) está en venta". Ja sebem que vostes tenen abandonat este servei pero almenys estaría be que dirigiren als usuaris a la web correcta. Pensen subsanar-lo?

La Sra. Alarcó Pina explica que cambió el dominio de la Consellería y no se podría acceder al buzón ciudadano. En estos momentos ya está todo solucionado.

2.-Per cert, encara hi ha dos queixes ciutadanes que porten més d'un any esperant contestació per part d'este equip de govern que ignora l'atenció i la participació ciutadana. A conseqüència d'això la gent a deixat d'utilitzar este servei. Quan pensen contestar a eixes preguntes dels ciutadans? Van a fer alguna cosa per a reactivar este servei?

La Sra. Alarcó Pina contesta que, como ya se han solucionado los problemas, las consultas están contestadas.

3.- Sr Regidor de Medi Ambient: A les queixes que el nostre grup va fer el passat plenari sobre la gestió de l'abocador de Lurima prop de Bateig, vostés van contestar que anàven a parlar amb l'empresa. No es el que esperavem de l'administració municipal que hauria de obrir un expedient i investigar les causes dels olors. Poden informar-nos de qué es el que li ha contestat l'empresa sobre el tema dels olors?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que desde LURIMA se ha puesto de manifiesto que tienen todas las autorizaciones de la Consellería en regla y que en sus instalaciones no entran bolsas de basura urbanas. Dicen que están haciendo un seguimiento a posibles olores puntuales de la Planta. Asimismo nos han indicado que en el último mes han recibido y atendido visitas del SEPRONA y de representantes del Barrio de la Estación.

4.- Sr Regidor de Medi Ambient: Sembla que no ha fet molt d'efecte la seu tertulia amb l'empresa Lurima porque este últim mes s'ha dedicat a fer moviments de terra i destrossar la Serra Negra, que està pegada a l'abocador obrint camins que pensem son il·legals. Ha donat este equip de govern alguna llicència d'obres o autorització de qualsevol tipus per a fer els moviments de terres que estem denunciant?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que no.

5.- Sr Regidor de Medi Ambient : Pareix increíble que una empresa faça el que li dona la gana a costa de destrossar el medi ambient i causar molesties als veïns. Poden dir-nos a quina administració han denunciat vostes estos fets?

El Sr. Sepulcre Segura señala que se ha dado traslado a la Conselleria competente que es responsable de su vigilancia e inspección y, en definitiva, fue quien autorizó el vertedero.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

6.- Sra Alcaldessa: S'ha autoritzat a alguna empresa la instal.lació de wifi en zones verdes i altres espais públics? En quines condicions?

El Sr. Martínez García contesta que el Ayuntamiento no lo ha autorizado.

7.- Sra Alcaldessa: Després de demanar-li la convocatoria dels Consells sectorials en els plenaris, de que estàn incomplint el Reglament de Participació Ciutadana, de que el Síndic de Greuges els ha cridat l'atenció per aquest incopliment. Voste contesta que ja els ha donat les instruccions als difrents regidors perque cumplixquen el Reglament. Tenen ja data fixada del Consell de Cultura, del de Normalització lingüística, del de Medi Ambient i del de Benestar Social?

El Sr. Martínez García dice que se están dando los pasos necesarios. En estos momentos no hay fechas fijadas pero se está trabajando en la constitución de los Consejos.

8.- Sra Alcaldessa: S'ha notificat ja als propietaris dels solars i parcel·les del polígon el Fondonet que esbrossen i netegen les seues parcel·les?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que sí. De hecho ya hay algunas que se están limpiando y otras tienen el expediente en tramitación.

9.- Sra Alcaldessa: Hi ha novetats en quan a la tramitació del expedient de la Serreta-Golf i del Poligon Industrial del Pla?

La Sra. Alcaldesa dice que el Pla está pendiente de que se resuelva el recurso de casación y, respecto a la Serreta, se están preparando los informes para contestar al Agente Urbanizador.

10.- Sra. Alcaldessa: Volem saber com va el Pla General i si han hagut avanços.

La Sra. Alcaldesa contesta que en estos momentos está pendiente el mantenimiento o desclasificación de un área de dos millones de metros de suelo residencial, como es "La Serreta", y se considera importante tener este tema claro antes de empezar a fijar el modelo territorial.

11.- Sr. Regidor d'infraestructures : hem rebut queixes dels veïns del carrer Cardenal Cisneros, la carretera està plena de cloths , tenen previst arregar-la un poc proximament?

El Sr. Juan Crespo dice que tiene que entrar una máquina. Como hay agujeros muy pronunciados se van a llenar hasta que pase la máquina.

12.- Sra. Alcaldessa: Seguim sense entendre perquè no s'obri el parc que està al costat del Casal de la Joventut. Deuria estar obert pel dia i tancat per la nit, i així podriem gaudir els ciutadans.

El Sr. Sepulcre Segura dice que los ciudadanos que más podrían estar disfrutándolo son los vecinos de esta zona y fueron ellos mismos quienes pidieron que se cerrara por las molestias que ocasionaban.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El espacio no reúne las condiciones propias de un parque, porque no está dotado de mobiliario, juegos, bancos, etc. Además los vecinos tienen otros parques cerca como el Parque del Pedregal o el 8 de marzo.

**Por el Sra. Pastor Cid, en representación de Els Verds-E.U.P.V. se formula la siguiente pregunta oral a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:**

1.- Sr. Regidor de Serveis Socials: Sabem que el passat mes va haver un xicotet incident en l'edifici del Serveis Socials a Novelda. Que va passar i a que va ser degut el foc.  
Hi ha informe de la Policia Local?

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que él no ha tenido conocimiento del hecho pero que va a interesarse por lo ocurrido.

El Sr. Sáez Sánchez interviene para contestar que fue un incidente sin consecuencias. Un cubo de basura prendió y produjo humo pero no pasó nada más.

**Por el Sr. Esteve López, en representación de U.P.yD. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:**

**1.- Sr. Concejal de Deportes:**

Según explicó Vd. en el pleno pasado y un escrito registrado en el Ayuntamiento varios clubs deportivos de Novelda han realizado obras en los vestuarios de las instalaciones deportivas municipales, repartiéndose incluso lo que cada uno debía aportar. ¿Puede explicar mediante qué acuerdo por escrito se permiten obras en unas instalaciones municipales y a cambio de qué?

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que los Clubs se ofrecieron a poner el material y el Ayuntamiento aportó la mano de obra.

El Sr. Esteve López señala que debería mantenerse algún tipo de formalidad o supervisión técnica sobre todo para el caso de que, con motivo de las obras, se pudieran producir daños.

El Sr. Carrasco Cambronero indica que se trata de obras superficiales que no afectan a estructura y, por tanto, los riesgos son mínimos.

El Sr. Esteve López insiste en que, por tratarse de instalaciones públicas, debería llevarse algún tipo de control técnico.

**2.- Sr. Concejal de Deportes:**

Sobre este mismo tema parece ser que algunos clubs son los que contratan publicidad directamente en las instalaciones deportivas municipales. Creemos que además de para los clubs es un tema interesante para generar ingresos también para el ayuntamiento y que no se puedan hacer agravios



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

comparativos con otras entidades deportivas. ¿Puede explicar como está regulada la contratación de publicidad en las instalaciones deportivas del ayuntamiento de Novelda?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que este tema, desde hace mucho tiempo, se ha considerando como una ayuda al Novelda Club de Fútbol. Actualmente casi todos los que ponían publicidad la están quitando. Afirma que efectivamente es un tema que debería regularse por si lo solicita otro club.

El Sr. Esteve López señala que la explotación de la publicidad podría también reportar algún beneficio al ayuntamiento.

**Por el Sr. González Navarro, en representación de P.S.O.E. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:**

**1.- Sr. Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana:** Desde que se realizó el repintado en la Avenida de la Constitución con una nueva señalización en diagonal para el estacionamiento de vehículos, también se delimitaron en diversas calles anexas varias zonas de Carga y Descarga de mercancías a lo largo de toda la Avenida, que hasta el día de hoy, a nuestro juicio, han funcionado bastante bien, permitiendo que los comerciantes de la zona puedan realizar sus tareas de carga y descarga a muy pocos metros de sus establecimientos y sin dificultar ni ralentizar el tráfico rodado de la zona. No obstante hemos podido comprobar que desde este Ayuntamiento, en las últimas semanas se han concedido permisos de Carga y Descarga privadas, para establecimientos que se encuentran a escasos metros de las zonas de carga y descarga ya existentes. ¿Nos puede decir cuáles han sido los criterios y si existe informe de la policía local para autorizar zonas de carga y descarga privadas a tan escaso metros unas de las otras? ¿Son ustedes conocedores de las dificultades de estacionamiento que sufren los vecinos de la zona como para eliminar más plazas de estacionamiento, tal y como ellos mismos nos lo han hecho saber? ¿Existe algún tipo de delimitación para autorizar este tipo de reservas de espacio viario?

La Sra. Alcaldesa señala que la pregunta será contestada por escrito por el Concejal del Área correspondiente, pero quiere puntualizar que todas las peticiones y concesiones se hacen conforme a los preceptivos informes.

**2.- Sra. Concejala de Comercio y Mercado:** Somos conocedores de que el Conserje del Mercado Municipal de Abastos ha registrado un escrito en el que afirma desconocer el estado en el que se encuentra el desfibrilador instalado en la entrada al mercado por la calle Lepanto. ¿En qué estado se encuentra? ¿Qué revisiones o mantenimiento se realizan? ¿Conocen los conserjes su forma de utilización?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que desde su área se lleva tiempo intentando averiguar el tema del desfibrilador porque nadie sabe como funciona. Cuando se sepa ya se estudiará el tema de su mantenimiento.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**3.- Sr. Concejal de Patrimonio:** El pasado jueves 31 de octubre tuvo lugar la recepción de las obras del órgano de piedra del Santuario. ¿Quiénes asistieron y en qué consistió exactamente dicho acto? ¿Por qué motivo no se publicitó dicho acto? ¿Qué uso o actuaciones tiene previstas desde su Concejalía con respecto a este activo cultural y turístico para nuestra ciudad?

El Sr. Martínez García señala que fue un puro trámite administrativo y como tal no requiere especial publicidad.

En cuanto al órgano se le va a dar la visibilidad y relevancia que realmente tiene, considerando que falta la mitad por construir.

**4.- Sra. Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana:** Somos conocedores de la existencia de quejas ciudadanas por no recibir las pertinentes placas de vado pagadas desde hace varios meses por los usuarios. ¿A qué motivos se ha debido esta situación? ¿Se ha resuelto este problema?

**5.- Sr. Concejal de Hacienda:** ¿Se ha devuelto el aval bancario a la empresa Generala por las obras de construcción de la Escuela Permanente de Adultos L'Illa dels Garroferets? ¿Se ha procedido con anterioridad a revisar el estado de las obras para comprobar si hubiesen desperfectos que pudiesen estar cubiertos por la garantía de las obras?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no sabe si se ha devuelto o no, pero si se ha devuelto ha sido porque los informes técnicos eran favorables y ha pasado por las supervisiones oportunas.

**6.- Sr. Concejal de Hacienda:** ¿Cuáles son los motivos por los que se ingresó la nómina de octubre a los trabajadores de este Ayuntamiento y a los cargos políticos, incluyendo la Alcaldesa, concejales con dedicación exclusiva y cargos de confianza, el viernes 18 de octubre, 13 días antes de finalizar el mes? ¿Por qué motivo llevan meses utilizando este proceder de adelantar el pago de las nóminas, mientras continúa manteniéndose una importante demora en el pago de facturas a los proveedores de servicios de este Ayuntamiento? ¿Qué ocurrirá si un trabajador o cargo público cae de baja al día siguiente del pago de las nóminas, restando todavía casi dos semanas de trabajo en el mes? ¿Tendrá que devolver el dinero de la nómina?

El Sr. Sáez Sánchez dice que efectivamente puede darse el caso de que un trabajador caiga de baja al día siguiente, pero también puede ocurrir si se paga con posterioridad.

No ve problema en que la nómina se pague antes de hora, ya que lo importante es que se pague. Efectivamente se paga unos días antes, ya que con anterioridad se pagaba sobre el día 25 o 26, pero no entiende dónde está el problema.

El Sr. González Navarro dice que los pensionistas cobran el día 25 y en la mayoría de empresas a final de mes. Parece que el Ayuntamiento vaya sobrado de liquidez cuando paga la nómina tan pronto.

El Sr. Sáez Sánchez dice que cada empresa paga cuando lo tiene por costumbre. Insiste en que no sabe qué problema existe por pagar el día 20 o 21 de mes. Supone que si se pagará el día 5 del mes siguiente al grupo socialista tampoco le parecería bien. Con la pregunta lo que se quiere hacer es



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

un discurso demagógico sobre por qué los proveedores no cobran y los funcionarios cobran antes de hora. Lo importante es que la nómina se cobra, da igual unos días antes o después.

**7.- Sr. Concejal de Deportes:** ¿Ha contestado ya la Consellería de Hacienda de la Generalitat Valenciana a la propuesta de Liquidación de las obras del Velódromo remitida por este Ayuntamiento? ¿Qué importe de la subvención aprobada en su día por el Plan Confianza restaría para una nueva adjudicación con la que finalizar de una vez esas obras? ¿Con qué plazos cuenta su Concejalía para tener listo este acto administrativo y poder reanudar las obras? En tanto en cuanto, ¿han pensado en valorar la propuesta de limpiar y adecentar mínimamente la pista para que pueda ser utilizada de forma provisional por los ciclistas federados de los clubes locales?

La Sra. Alcaldesa dice que a fecha de hoy no hay contestación. Hasta que no se apruebe la liquidación el Ayuntamiento no sabe de qué dinero dispone para terminar las obras. En cuanto a la limpieza y adecuación para su uso provisional, no se puede hacer porque el Ayuntamiento no tiene dinero.

**8.- Sr. Concejal de Hacienda:** Respecto a la moción aprobada en el pleno de septiembre por PP, UPyD y Verds-EU, con la abstención del Grupo Socialista, para cambiar el destino de la financiación de las obras del Plan Confianza, este grupo ha confirmado que dicho acuerdo no se ajusta al Decreto 110/2013 de 26 de julio del Consell, y por lo tanto no es válido. ¿Se tendrá que volver a aprobar por pleno, sin incluir la financiación relativa al Velódromo? ¿Se envió a Conselleria dicho acuerdo plenario, acompañado de la documentación que marca el Decreto para la autorización de la sustitución (solicitud, informe justificativo de las causas de la no iniciación del proyecto anterior, informe de las razones que hacen necesaria la sustitución y certificado del acuerdo plenario)? ¿Qué ha contestado la Consellería en la Resolución por la que se autoriza o deniega la sustitución del proyecto?

La Sra. Alcaldesa señala que únicamente se ha solicitado autorización para el cambio del destino del dinero del Pabellón porque la normativa impedía hacerlo en obras cuya ejecución habría comenzado. Por tanto el velódromo queda descartado. En cuanto a si resulta necesario volverlo a pasar por Pleno, en principio se ha remitido el acuerdo que hay y si es necesario volverlo a aprobar ya nos lo dirán.

**9.- Sr. Concejal de Hacienda:** ¿Cuándo finaliza el plazo de dos meses desde la recepción de la resolución para presentar el nuevo proyecto, en este caso el relativo a las obras anti inundaciones? ¿Se han dado ya instrucciones para iniciar su elaboración? En caso afirmativo, ¿a quién se ha encargado la redacción del proyecto, o se tiene previsto hacerlo? ¿Van a tener en cuenta el Plan Hídrico e Hidrológico elaborado en la anterior Legislatura?

La Sra. Alcaldesa dice que se han dado las instrucciones oportunas a los técnicos municipales y se van a tener en cuenta las indicaciones del Plan Hidrológico.

**10.- Sr. Concejal de Patrimonio:** ¿En qué fecha tiene previsto su Concejalía que se finalice y se apruebe por pleno, el inventario de Bienes de este Ayuntamiento? ¿Tiene la empresa algún plazo para finalizarlo? ¿A cuánto asciende el presupuesto de la realización de estos trabajos?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García dice que el presupuesto no lo sabe de memoria, pero la empresa ha dicho que el inventario estará a final de año.

**11.- Sra. Alcaldesa:** Como consecuencia del poco interés mostrado por la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, que ni tan siquiera se ha dignado a contestar a la petición realizada por acuerdo plenario de todos los grupos de este Ayuntamiento, relativa a subvencionar al Centro Ocupacional de Novelda de la Asociación Capaz en iguales condiciones que el resto de centros ocupacionales de la Comunidad, este Grupo trasladó su preocupación por este asunto a nuestros compañeros del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes Valencianas. Es por ello, que nuestro Portavoz del área de Bienestar Social, el Diputado José Manuel Sánchez Asencio, interpeló hace unos días en las Cortes a la Consellera de Bienestar Social, la alicantina Asunción Sánchez Zaplana al respecto, obteniendo la misma suerte que la moción aprobada por este pleno. La callada por respuesta. Después de alardear de agenda de contactos en la campaña electoral, de jactarse la Sra. Alcaldesa en esta misma sesión plenaria de "poner en solfa a los Consellers", o de tener que asumir todos los noveldenses el importante gasto que le supone a este Ayuntamiento, tanto en combustible como en horas de los policías locales que hacen las funciones de conductor del coche oficial en los viajes de la Sra. Milagrosa Martínez a las Cortes Valencianas, ¿Puede deciros por qué ni siquiera ha constestado la Conselleria a la petición de subvencionar el Centro Ocupacional de la Asociación Capaz, para con ello garantizar la continuidad de este importante servicio social a los discapacitados de nuestra ciudad? ¿Porqué no ha sido usted capaz durante este tiempo de interpelar mediante una pregunta formal a la Consellera de Bienestar Social en una Sesión de Control sobre este asunto?

La Sra. Alcaldesa dice que ella no necesita hacer ninguna interpellación para hablar con la Consellera. Cuando no se contesta el silencio es negativo y eso será porque no hay disposición presupuestaria.

El Sr. González Navarro señala que considera un desprecio que por parte de la Conselleria se conteste por silencio. A su juicio no es suficiente con hablar con la consellera, debería lucharse más el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

**La Alcaldesa**

**La Secretaria Acctal.**

**M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro**

**M<sup>a</sup> José Sabater Aracil**